

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACION PÚBLICA Nº 03/2025

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.- Este llamado a **Licitación Pública** tiene por objeto la compra de un Vehículo tipo Pick-up, usado, doble cabina, tracción 4x2 o 4x4, modelo entre 2013 y 2017, motor turbo diésel. Según especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

CONCURRENCIA A LA LICITACION

ARTICULO 2º.- Podrán intervenir todas las firmas, personas físicas y/o jurídicas que se interesen.-

ARTICULO 3º.- La sola presentación de oferta significa la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen la contratación aún cuando el Pliego de Condiciones Particulares y/o Generales no se acompañen o no esté firmado por el oferente.-

FORMA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ARTICULO 4º.- Se presentarán por duplicado, firmadas, acompañadas del recibo o comprobante de constitución de la garantía de oferta, en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, ticket de compra de Pliego, en sobre cerrado y sin membrete, consignándose en la cubierta el número de la Licitación, día y hora de apertura de la misma, dirigido al Municipio de Valle María.-

ARTICULO 5º.- Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.-

ARTICULO 6º.- Los sobres se recibirán hasta el instante de la apertura de dicha Licitación, recibidos los mismos los interesados no podrán solicitar su devolución.-

APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO 7º.- Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Condiciones Particulares o el día hábil siguiente a la misma hora si resultare feriado o se decretase asueto. Solo se tomarán en cuenta las que sean presentadas hasta el instante de la apertura. Una vez abierto el primer sobre no se admitirá ninguna propuesta más, ni modificaciones a las recibidas, tampoco se considerarán las que llegaren por correo fuera de término.-

REQUISITOS DE LA OFERTA

ARTICULO 8º.- Los proponentes quedan obligados a mantener su oferta por el término que demande dicha adjudicación.-

ARTICULO 9º.- Las ofertas especificarán:

- a) El precio unitario y total, fijo y cierto, en números con referencia al campo a trabajar, determinando además el total general de la propuesta en letras y números.-
- b) Se presentarán en el lugar, día y hora indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.-
- c) Cuando en el parcial de alguno/s o de todos los renglones cotizados se observen errores de cálculos, se tomarán como válidos los valores que figuran como precio unitario.-
- d) Constitución de garantía de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º del presente Pliego.-

GARANTIAS

ARTICULO 10º.- Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones los proponentes y adjudicatarios (en su caso) deberán presentar las siguientes garantías:

DE PROPUESTA: Uno por ciento o más (1% o más) del VALOR BASE establecido.-

DE ADJUDICACION: Cinco por ciento o más (5% o más) del valor total cotizado o adjudicado, el mayor.-

Podrá prescindirse de la Garantía de Adjudicación si la entrega del bien se realizara en el plazo perentorio de diez días hábiles a satisfacción del Municipio.

ARTICULO 11º.- Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) EN EFECTIVO: Mediante depósito en la Tesorería Municipal.-
- b) EN CHEQUE: A la vista, corriente, en plaza Valle María, o extendido o endosado a favor de la Municipalidad de Valle María.-
- c) POLIZA DE SEGURO: Que garantice mediante caución el cumplimiento exclusivamente del oferente.-
- d) Pagaré, a favor de la Municipalidad de Valle María, de firma del proponente o adjudicatario.

ARTICULO 12º.- Los documentos presentados en concepto de garantía de propuesta y de adjudicación, deberán llevar el sellado de ley pertinente (en caso de corresponder).-

ARTICULO 13º.- La Municipalidad dispondrá, inmediatamente de resuelta la adjudicación, la devolución de los depósitos de garantía a todas las firmas cuyas propuestas no fueron aceptadas y a la adjudicataria, una vez cumplimentadas todas las obligaciones contraídas.-

ADJUDICACIONES

ARTICULO 14º.- La adjudicación se hará siempre que la misma sea válida, es decir que se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sea además su precio conveniente a los intereses del Municipio.-

ARTICULO 15º.- La adjudicación se realizará, previo estudio por la Municipalidad, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la fecha de apertura.-

ARTICULO 16º.- La adjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente a los intereses del Municipio, entendiéndose por tal aquella que sea la más conveniente económicamente o merezca mejores calificaciones en general.-

ARTICULO 17º.- En caso de empate (igualdad de precios y condiciones) se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precios y condiciones, dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. **De subsistir el empate de los precios se decidirá por sorteo.-**

ARTICULO 18º.- El Municipio está facultado a aceptar la propuesta que a su juicio resulte más conveniente a sus intereses, o de rechazar a todas sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna.

PENALIDADES

ARTICULO 19º.- En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes y adjudicatarios, se harán pasibles de las siguientes penalidades:

- a) Pérdida del depósito de garantía que hubiere constituido en beneficio del Municipio, si el proponente desistiera de su oferta dentro del plazo de mantenimiento establecido y no mediara adjudicación anterior.-

RECHAZO DE OFERTA

ARTICULO 20º.- No se considerarán las ofertas:

- a) Cuando no vengán acompañadas de la garantía prevista en el Artículo 10º y de acuerdo a los Artículos 11º y 12º. -
- b) En los renglones que tengan enmiendas o raspaduras en su texto que no estén debidamente salvadas o aclaradas al pie de la oferta y firmada por el proponente.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PÚBLICA Nº 03/2025

Llámesese a **Licitación Pública Nº 03/2025** de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto Nº 175/2025** por el cual se interesa la compra de un Vehículo tipo Pick-up, usado, doble cabina, tracción 4x2 o 4x4, modelo entre 2013 y 2017, motor turbo diésel, especificar Marca, Kilometros, Version.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

Viernes 24 de octubre de 2025, a las 10,00 horas en el Edificio Municipal o el día hábil siguiente si aquel fuera feriado o se decretase asueto.-

El Presidente Municipal o su reemplazante legal, o el Secretario respectivo, procederá a abrir los sobres en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados presentes.-

BASES

ARTICULO 1º.- Por el **Decreto Nº 175/2025** se interesa la compra de Vehículo tipo Pick-up, usado, doble cabina, tracción 4x2 o 4x4, modelo entre 2013 y 2017, motor turbo diésel, especificar Marca, Kilometros, Version.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.000.000,00 (pesos veintiseis millones con 00/100).

GARANTIA DE LA OFERTA:

ARTICULO 2º.- Todo proponente deberá afianzar su propuesta mediante garantía de oferta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º, y constitución de acuerdo al Artículo 12º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

ARTÍCULO 3º MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: deberá mantener la oferta por el plazo de 30 (treinta) días.

La forma de pago será la establecida en la propuesta y excepcionalmente o por razones estacionales, convenida por la Municipalidad de acuerdo a las ofertas recibidas.-

GENERALIDADES

ARTICULO 4º.- Se deja constancia que cuando se establezca plazos, estos deben ser considerados DIAS HABILES de acuerdo a la vigente reglamentación de las contrataciones de la Municipalidad.-

ARTICULO 5º.- Las propuestas que se presenten deben ser firmadas por los responsables de la firma, con aclaración de la misma y cargo que ocupa.-

ARTICULO 6º.- Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo al Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en la Municipalidad de Valle María.-

ARTICULO 7º.- Los pliegos se pueden obtener de Lunes a Viernes de 07.30 hs. a 12.30 hs. en la Tesorería Municipal, a un **precio de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil)**.